



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4298

Esta ley se sancionó y promulgó el día 30 de junio de 1969.
Publicada en el Boletín Oficial N° 8.342, el día 10 de julio de 1969.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ley número 825 de fecha 3 de marzo de 1947, que dispone la creación de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales “Hipólito Yrigoyen”, que funciona en la ciudad de Salta; dejándose establecido que el mencionado establecimiento educacional, en lo sucesivo, se denominará ESCUELA DE COMERCIO “HIPOLITOYRIGOYEN”.

Art. 2°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI – Díaz Villalba